

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, le informo que el 30 de junio de 2022, venció el traslado de la sustentación del recurso de apelación. La parte demandante arrimó escrito pronunciándose sobre la apelación de EPM- ESP. A Despacho para provea, 06 de julio de 2022.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
**Secretario.**



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

<b>Proceso</b>	Verbal
<b>Demandantes</b>	Luz Helena Arango Arias y Otro.
<b>Demandados</b>	Mitsubishi Electronic de Colombia Ltda. y Otras.
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 <b>006 2018 00344</b> 00
<b>Sustentación No. 337</b>	Incorpora documento - ordena remitir expediente.

Se incorpora al expediente, el pronunciamiento de la parte demandante, frente a la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la codemandada EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P, en contra del auto del 24 de septiembre de 2021, por medio del cual se negó la solicitud de nulidad presentada por la apoderada de esa misma entidad; escrito arrimado dentro del término para ello, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

Teniendo en cuenta que el traslado de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P, en contra del auto del 24 de septiembre de 2021, se encuentra vencido desde el 30 de junio de la presente anualidad; de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código General del Proceso, se **ordena** por secretaría, la **remisión** del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, a la Sala Unitaria de Decisión del Magistrado Dr. Julián Valencia Castaño, por conocimiento previo, para lo de su competencia.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ  
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 07/07/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 113



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**